



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-26240479-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2017-26240479-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO y LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Grado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°587/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO y LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN TURÍSTICA, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Unidad Académica de Grado, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-01414891-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-01414520-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Grado
TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, LICENCIADO EN
GESTIÓN TURÍSTICA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO 1º CUATRIMESTRE

ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	
DESARROLLO EMPRENDEDOR	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial	
GEOGRAFÍA TURÍSTICA	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial	
HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO I	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
MERCADOS TURÍSTICOS	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO 2º CUATRIMESTRE

COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	
EVENTOS, CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO II	Bimestral	11	43	IDIOMA EXTRANJERO I	A Distancia	
SERVICIOS TURÍSTICOS	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO 3º CUATRIMESTRE

CONTABILIDAD BÁSICA Y DE GESTIÓN	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	
HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO III	Bimestral	11	43	IDIOMA EXTRANJERO II	A Distancia	
MARKETING I	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	
PRODUCTOS TURÍSTICOS I	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO 4º CUATRIMESTRE

CULTURA ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial	
ECONOMÍA I	Cuatrimestral	6	64	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	Presencial	
GESTIÓN DE ALOJAMIENTO	Cuatrimestral	5	53	-	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO IV	Bimestral	11	43	IDIOMA EXTRANJERO III	A Distancia	
INVESTIGACIÓN DE	Cuatrimestral	6	64	MARKETING I	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MERCADOS						
MARCO LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimstral	4	43	-	Presencial	

TERCER AÑO 5º CUATRIMESTRE

ANÁLISIS CUANTITATIVO FINANCIERO	Cuatrimstral	4	43	HERRAMIENTAS MATEMATICAS II - ANALISIS	Presencial	
CONTABILIDAD DE COSTOS	Cuatrimstral	4	43	CONTABILIDAD BASICA Y DE GESTION	Presencial	
ECONOMÍA II	Cuatrimstral	6	64	ECONOMIA I	Presencial	
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimstral	4	43	-	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO V	Bimestral	11	43	IDIOMA EXTRANJERO IV	A Distancia	
PRODUCTOS TURÍSTICOS II	Cuatrimstral	4	43	PRODUCTOS TURISTICOS I	Presencial	

TERCER AÑO 6º CUATRIMESTRE

DIRECCIÓN GENERAL	Cuatrimstral	4	43	ADMINISTRACION	Presencial	
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Cuatrimstral	4	43	-	Presencial	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimstral	4	43	ANALISIS CUANTITATIVO FINANCIERO-ECONOMIA I	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO VI	Bimestral	11	43	IDIOMA EXTRANJERO V	A Distancia	
SEMINARIO DE PRÁCTICA	Cuatrimstral	10	107	-	Presencial	
HISTORIA UNIVERSAL	Cuatrimstral	4	43	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 1788 HORAS

CUARTO AÑO 7º CUATRIMESTRE

EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	Cuatrimstral	4	43	-	Presencial	
GESTIÓN AMBIENTAL	Cuatrimstral	4	43	-	Presencial	
GESTIÓN DE TURISMO DE NEGOCIOS Y DEL TIEMPO LIBRE	Cuatrimstral	8	85	-	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO VII	Bimestral	11	43	IDIOMA EXTRANJERO VI	A Distancia	
TURISMO Y MERCADO	Cuatrimstral	4	43	PRODUCTOS TURISTICOS II	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE						

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
GESTIÓN TURÍSTICA	Cuatrimstral	24	256	-	Presencial	

CUARTO AÑO 8º CUATRIMESTRE

IDIOMA EXTRANJERO VIII	Bimestral	11	43	IDIOMA EXTRANJERO VII	A Distancia	
INSTITUCIONES POLÍTICAS Y GUBERNAMENTALES	Cuatrimstral	6	64	-	Presencial	
PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	Cuatrimstral	4	43	-	Presencial	
SEMINARIO FINAL DE GESTIÓN TURÍSTICA	Cuatrimstral	17	171	-	Presencial	
USO PÚBLICO EN ÁREAS PROTEGIDAS	Cuatrimstral	4	43	GEOGRAFIA TURISTICA-PRODUCTOS TURISTICOS II	Presencial	

OTROS REQUISITOS

PRÁCTICA SOLIDARIA	Cuatrimstral	2	21	-	Presencial	
MATERIAS ELECTIVAS	Cuatrimstral	19	193	-	Presencial	1 *

TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2879 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Podrán elegirse materias electivas con la autorización del Director/Tutor de la Carrera



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26240479- -APN-DNGU#ME- UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21 - LIC. EN
GESTIÓN TURÍSTICA- PLAN DE ESTU
DIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO

- Relevar, evaluar y planificar el uso de recursos turísticos.
- Diseñar objetivos estratégicos a lograr por la empresa turística, ponerlos en ejecución y evaluarlos.
- Arbitrar medios y recursos que permitan alcanzar los objetivos propuestos por empresas de servicios turísticos.
- Seleccionar diversas estrategias y metodologías para obtener resultados en el tiempo, la forma y las condiciones económicas óptimas para la Empresa Turística.
- Conducir grupos humanos, tanto en tareas de planificación como de operación turística, de modo coordinado, cooperativo y ejecutivo.
- Diseñar y conducir áreas funcionales en el ámbito del turismo.
- Diseñar, conducir, evaluar y corregir políticas de posicionamiento empresario.
- Seleccionar, controlar, y/o modificar Sistemas de Información Turística.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO

- Conducir relevamientos, planificación de recursos, infraestructura y presupuestos turísticos.
- Diseñar y conducir planes estratégicos relacionados al negocio turístico integral.
- Asignar y administrar recursos para alcanzar los objetivos de los emprendimientos turísticos.
- Diseñar, implementar y controlar sistemas de información de la actividad turística.
- Asesorar integralmente emprendimientos de planificación y ejecución de programas

turísticos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26240479- -APN-DNGU#ME- UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21 - LIC. EN
GESTIÓN TURÍSTICA- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.